



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00079598- -UBA-DMESA#FCEN - Rechazo del proyecto de Ley "Bases" - Sesión 06/05/2024

VISTO la media sanción en la Cámara de Diputados del Congreso de la Nación del proyecto de Ley conocido como “Bases” y

CONSIDERANDO

que dicha ley tiene por uno de sus objetos principales la desregulación y la privatización de gran número de entidades estatales,

que el Artículo 3° del texto aprobado por la Cámara de Diputados deja en manos del Poder Ejecutivo Nacional la facultad de determinar la modificación, eliminación de las competencias, funciones, responsabilidades reorganización, centralización, fusión, escisión, disolución total o parcial, o transferencia a las provincias, de todos los organismos descentralizados, entre los cuales se encuentran los organismos de ciencia y tecnología,

que el Artículo 5° permite la eliminación de los fondos fiduciarios, entre ellos el que permite operar a la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación como fuente de financiamiento para proyectos de investigación,

que en la versión original enviada por el Poder Ejecutivo Nacional a la Cámara de Diputados estaban expresamente excluidos de esas facultades el CONICET y el INTA,

situación que fue modificada durante su tratamiento en comisión,

que dicha exclusión fue trocada por una cláusula que solamente impide la disolución total y la intervención, incluyendo en ella otros organismos, a saber, ANMAT, INCAA, IPI, ENACOM, ARN, CONAE, CNEA, CONEAU, CNV, INCUCAI y UIF,

que dicha cláusula permite de hecho la disolución de otros organismos que forman parte del complejo ciencia y tecnología y que no fueron incluidos en la misma, tales como el INTI y el BNDG,

que el Gobierno Nacional ya ha dado muestras de sus intenciones al reducir el presupuesto y modificar de hecho la estructura del INCAA, uno de los organismos incluidos en la nueva lista,

que es de dominio público la “batalla cultural” con bases puramente ideológicas que el gobierno lleva a cabo en contra de las instituciones de la cultura, la educación y la ciencia argentinas,

que las autoridades de la FCEyN, de la UBA y de diversos colectivos de ciencia y tecnología ya han alertado de dicho peligro a legisladores de diferentes bancadas,

que el proyecto de Ley aprobado por la Cámara de Diputados se comenzará a debatir en la Cámara de Senadores en los próximos días,

lo actuado por este Cuerpo en la sesión realizada el día 6 de mayo de 2024,

que la presente se dicta en uso de la atribución que le confiere el Art. 113 del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rechazar la cesión de facultades al Poder Ejecutivo Nacional para modificar, eliminar competencias, funciones, y responsabilidades, reorganizar, centralizar, fusionar, escindir o transferir a las provincias organismos descentralizados, entre ellos los de ciencia y tecnología.

ARTICULO 2°.- Reclamar a las bancadas de los diversos partidos políticos el rechazo

del proyecto de Ley “Bases”, en particular de los artículos 3º y 5º, que de ser aprobados permitirían la destrucción de todos los organismos de ciencia y tecnología.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, dése amplia difusión, publíquese en la página web de la Facultad, y, cumplido, pase a SCD#FCEN.